

Página/12

el país a diario

Buenos Aires, martes 5 de mayo de 1998

Año 11-Nº 3384 - Precio de este ejemplar: \$1.20

Recargo venta interior: \$0.20-En Uruguay: \$20

El ministro de Justicia aseguró que él nunca nombraría a un homosexual como juez de la Nación, vulnerando la ley antidiscriminatoria. Después pidió disculpas, pero en la aclaración Granillo Ocampo volvió a traslucir su pensamiento

Páginas/2/3

LA INJUSTICIA ES CIEGA

EXCLUSIVO La declaración del argelino que denunció amenazas del juez Oyarbide

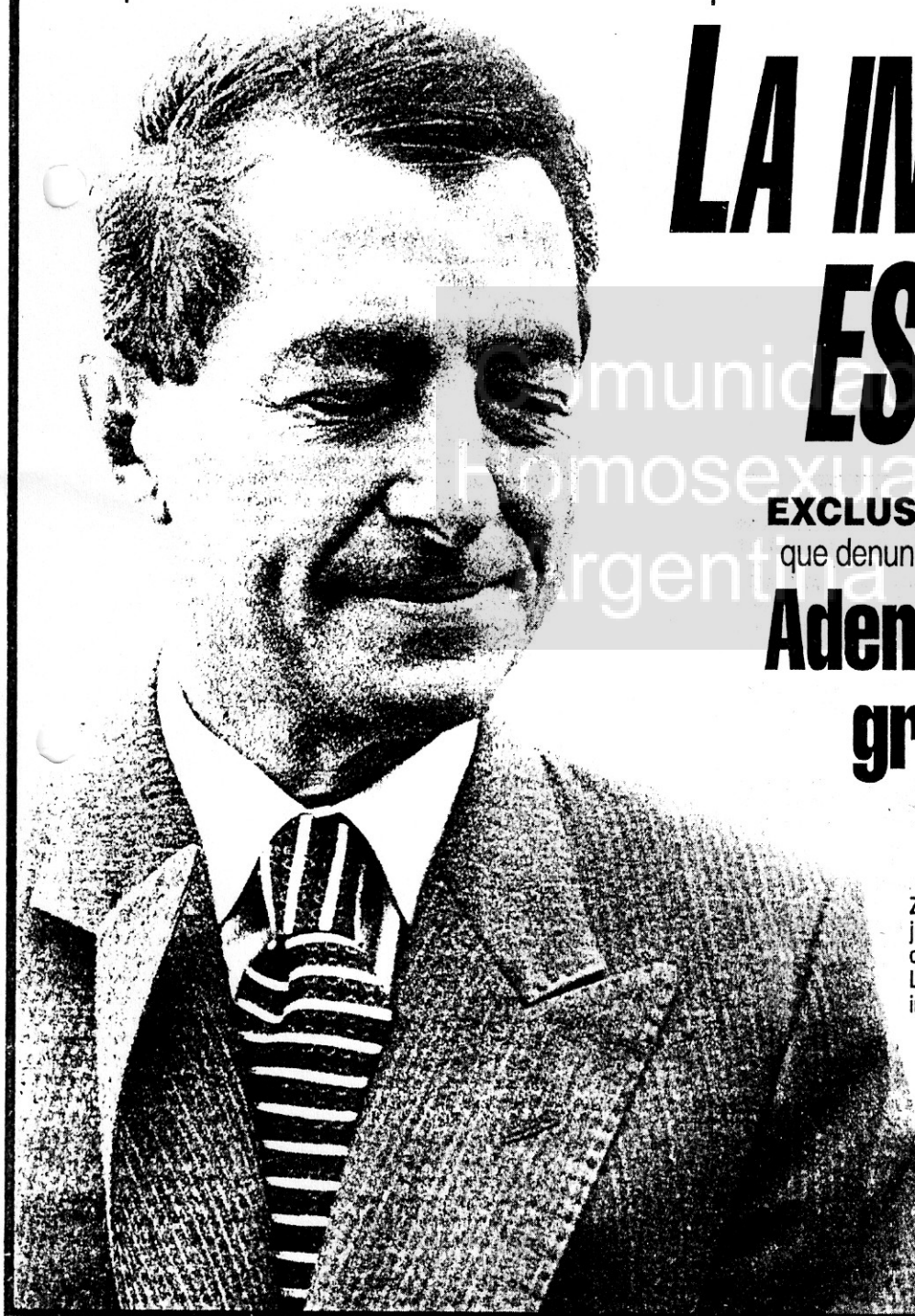
**Además del video,
grabaciones
ilegales**

Zinnedine aseguró ante la Justicia que creía que el juez le había intervenido el teléfono para conocer sus conversaciones con el amigo que terminó baleado. La Corte Suprema y la Cámara Federal abrieron investigaciones sobre Oyarbide

Primero se rió de la recomendación de hablar sólo 30 segundos y luego dio rienda suelta a su verbo. Al recibir su Martín Fierro a la trayectoria, Alejandro Romay confirmó que la síntesis no es su fuerte. Habló hasta por los codos, de todos y de todo, y se fue cuando ya nadie creía

VERBO

que lo haría. Pero faltaba lo mejor, se olvidó el premio sobre la tarima, junto a los micrófonos, y ante el terror de los presentes tuvo que volver a buscarlo. Allí, por las dudas, la concurrencia estalló en una ovación. "Olé, olé, olé, Romay, Romay", coincidieron todos entre carcajadas.



OCAMPO DIJO QUE LOS HOMOSEXUALES NO PUEDEN SER JUECES

y diplomas en orden

El ministro de Justicia expresó que un homosexual que aspire a ser designado juez es lo mismo que quiera serlo "una persona que no tiene título de abogado". Por la tarde difundió un comunicado para aclarar sus palabras, relacionadas con la situación del juez Norberto Oyarbide.



Ministro de Justicia, Raúl Granillo Ocampo, declaraciones y aclaraciones sobre la Justicia y la sexualidad. "El juez es fruto de una estructura y de una sociedad que tiene determinados valores".

Aclaración

"Los requisitos para que un abogado pueda desempeñarse como juez de la Nación están relacionados básicamente con su capacidad, su idoneidad y sus antecedentes profesionales", aclaró ayer en un comunicado el ministro de Justicia, Raúl Granillo Ocampo, a partir de la difusión de sus declaraciones de la mañana.

Señaló en otro párrafo que "cuando se traspasa la frontera de la intimidad y lo privado se hace público, en el análisis debe incluirse si las conductas en cuestión afectan el decoro y la capacidad para ejercer el cargo, sean homosexuales o heterosexuales". Agrega que "en la medida que una tendencia homosexual sea absolutamente de la vida privada de las personas no hay incompatibilidad para ejercer cualquier responsabilidad". Pese al intento de aclaración, con esta frase dejaría afuera de la magistratura a los homosexuales que asumen su condición públicamente. El ministro pidió disculpas si alguna de sus palabras había sido entendida como discriminatoria.

na no pudiera ser magistrado", agregó Granillo Ocampo en la entrevista. Para redondear su pensamiento, aclaró que los candidatos a ser magistrados "pueden llevar la vida privada que les parezca, en la medida que esa tendencia no se transforme en exteriorización, y que choque a la cultura media de los argentinos. Si tuviera que hacer un voto, teniendo en cuenta esas condiciones, lo haría en contra, aunque soy consciente de que cada uno puede hacer lo que desee en su vida privada. El juez es fruto de una estructura y de una sociedad que tiene determinados valores. Estos casos son muy tristes, muy lamentables, y lo que deben hacer la sociedad y el Estado es reaccionar con extrema dureza".

Lo menos importante del caso en el que está involucrado Oyarbide es el sexo, ya que hay amenazas de muerte, una persona con varias heridas de bala en un atentado e intentos de extorsión, lo que se hace aún más turbio por la estrecha relación del juez con el Ejecutivo.

estrecha relación del juez con el Ejecutivo.

Pero el ministro de Justicia optó por la línea Quarracino, Ferreira, Passarella. Según el doctor Ferreira, la homosexualidad es una enfermedad como la tuberculosis y el cáncer. A partir de allí habría que crear un seleccionado gay porque Passarella no los quiere en su equipo, o una Iglesia de homosexuales porque monseñor Quarracino expresó que no podían ejercer su ministerio. O sea que en esta línea los homosexuales no pueden jugar al fútbol, ser sanos, curas, monjas, docentes y ahora tampoco jueces. Es preferible la tuberculosis, que por lo menos tiene cura.

Aunque después se desdijo, el ministro eligió un enfoque desde la sexualidad y, dentro de ésta, el más rígido posible. Pero justamente ese aspecto no estaba en cuestión. Prefirió no hablar, en cambio, de otros criterios para la designación de jueces que atentan contra la independencia de la Justicia.

"VIOLÓ DOS ARTICULOS DE LA CONSTITUCION"

Un ministro fuera de la ley

Por Mariana Carbajal

Decir que un homosexual no puede ser juez es lo mismo que afirmar que un provinciano no puede ser ministro de Justicia." Con ironía e indignación Daniel Barberis, del Foro de ONG que Luchan Contra la Discriminación, rechazó las polémicas declaraciones del riojano ministro Raúl Granillo Ocampo, quien admitió ayer que "votaría en contra" de la designación de un gay como magistrado de la Nación (ver aparte). El repudio de la comunidad homosexual fue inmediato. Entidades gay lésbicas pidieron que se inicié de oficio una demanda contra Granillo Ocampo "por coartar la libertad de trabajo y pronunciarse contra la Constitución Nacional". El funcionario fue criticado también desde la Alianza e incluso desde el mismo Gobierno: Víctor Ramos, titular del Instituto Nacional Contra la Discriminación (Inadi), se encargó de recordarle que "no se puede discriminar a nadie por su orientación sexual".

"Los prejuicios y la discriminación manifestados por Granillo Ocampo muestran que él no está capacitado ni puede ser ministro de Justicia. ¿Qué Justicia puede representar cuando desconoce la Ley Antidiscriminatoria y la Constitución de la ciudad de Buenos Aires que garantizan el derecho a ser diferente, no admitiéndose discriminaciones que tiendan a la segregación por razones de orientación sexual", consideró César Cigliutti, representante de la Comunidad Homosexual Argentina (CHA).

En franca discrepancia con el ministro, el director del Inadi, Víctor Ramos, precisó que "los homosexuales pueden ser jueces y no hay ninguna ley que lo impida". Para el vicepresidente de la Legislatura porteña, Aníbal Ibarra, el presidente Carlos Menem "debería sancionar" a Granillo Ocampo por sus declaraciones "discriminatorias". "Sería bueno que el ministro observara más la honestidad e independencia de los jueces que su orientación sexual", dijo el frepista.

Consultado por Página/12, el presidente de la Asociación de Magistrados, el camarista de San Martín Horacio Prack, prefirió no opinar sobre los dichos del ministro. Por la mañana, Granillo Ocampo aseguró que "votaría en contra" de la designación de un homosexual, en el marco de un reportaje en el que habló sobre el affaire del juez federal Norberto Oyarbide. Barberis, titular del Centro de Denuncias del Foro de ONG que Luchan Contra la Discriminación, consideró que cuando el ministro afirma que los gays no pueden ser magistrados porque "no representan los valores medios de la comunidad", está "equiparando a un homosexual con un perverso y la orientación sexual dista mucho de ser una perversidad".

Por la tarde, Granillo procuró aclarar sus dichos y pidió disculpas. En su "aclaración", señaló que "no hay incompatibilidad para ejercer cualquier responsabilidad" en la medida que la orientación homosexual "sea absolutamente de la vida privada" del aspirante a juez. La "aclaración" del ministro indignó aún más al presidente de la Sociedad de Integración Gay-Lésbica Argentina (Sigla): "Suena paradójico que la condición inhabilitante sea ser homosexual de modo público", dijo Rafael Freda y añadió: "Es contrario a toda ética que el ministro de Justicia sostenga que algunas personas, para ser buenos jueces, deben tener secretos que la sociedad no debe conocer". Freda consideró que con sus dichos el funcionario violó dos artículos de la Carta Magna: el 14, que garantiza el derecho de ejercer toda industria lícita, y el 19, que prohíbe que las acciones privadas de los hombres, que de ninguna manera ofendan a la moral y el orden público, sean juzgadas por magistrados. Por tal motivo, Sigla solicitó que algún juez inicie de oficio una demanda contra Granillo "por coartar la libertad de trabajo y pronunciarse contra la Constitución Nacional".

Cigliutti aclaró que existen "jueces, políticos, maestros, etc., que son homosexuales y ello no aporta ninguna ventaja o desventaja" a su desempeño laboral. "Ser homosexual significa que una persona ama a otra de su mismo sexo y eso pertenece al ámbito de la intimidad. El resto y cualquier otra proyección pertenece a la ignorancia y el prejuicio", concluyó.

Main Line pensaba igual

La homofobia en el ámbito judicial no es cosa nueva en Norteamérica. A tal punto que una historia de esa índole está en la base de uno de los mayores batacazos de Hollywood en la década del '90: *Fildelfia*, con la que Tom Hanks se consagró como actor "serio", además de recibir su primer Oscar. Allí compone a un abogado sidático, que queda de patitas en la calle cuando los jefes de Main Line, un poderoso estudio privado, descubren su elección sexual a partir de las manchas rosas provocadas por el virus. Entonces Hanks recurre a un abogado de poca monta (Denzel Washington) para llevar su caso ante los estrados. La criatura de Washington también acusa recelos y prejuicios homofóbicos, que no obstante se irán limando al calor del combate contra la corporación. La agonía de Hanks avanza junto con el juicio, hasta que deja el mundo con la serenidad de una victoria rotunda en los tribunales. Victoria que fue real —el film está inspirado en hechos genuinos— y sentó jurisprudencia inapelable. Hoy tampoco se le escapa a nadie que el éxito del film se explica por la profunda indignación que, en sectores cada vez más vastos, provocan estas discriminaciones.